

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU093T0000612

Para: osocebado@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Sergio Suárez Márquez

Debido a la contingencia nacional por Covid-19, la municipalidad de Fresia no está emitiendo Oficios con número correlativo y con firma alcaldicia; al no tener a disposición firma virtual, remito el cuerpo del documento, pero sin firma del Alcalde. Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 18 de marzo de 2020 donde queda establecido que los funcionarios deberán ejecutar trabajo virtual desde sus domicilios.

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU093T0000612. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Juan L. Raimilla Solís  
Encargado de Transparencia  
Municipalidad de Fresia

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- COMPROBANTE CORREO
- COMPROBANTE CORREO
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- ORDINARIO DE LA UNIDAD
- DOCUMENTACION ADJUNTA SAI
- ACUSE DE RECIBO
- SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Fecha de envío: 11/04/2020 21:14:06